

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables le fue turnado para su estudio y dictamen; en fecha 01 de junio de 2010 expediente número **6396/ LXXII**, que contiene escrito presentado por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional mediante el cual presenta propuesta de Punto de Acuerdo para que la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorte de la manera más atenta y respetuosa al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, para que incremente en un cien por ciento la partida para prevenir y combatir el dengue, para que esta sea por lo menos 160 millones de pesos, haciendo la transferencia de recursos necesario para tal efecto.

Antecedentes:

Los promoventes en su escrito refieren que resulta preocupante que ya se haya presentado la primera muerte a causa del dengue hemorrágico en el Estado y mas aún que el presupuesto para prevenir y combatir esta epidemia sea tan sólo de 80 millones de pesos.

Asimismo señalan que el propio Secretario de Salud del Estado, pronosticó que los casos de dengue se iban a duplicar respecto número de infectados con relación al año pasado.

A la vez mencionan, el reconocimiento del titular de la Secretaría de Salud en cuanto a que este año será difícil por los casos de dengue, como consecuencia de las lluvias que se han presentado en las primeras meses del año por lo que refieren la necesidad de que, se incremente la partida para prevenir y combatir esta epidemia.

De igual forma aluden que es necesario que el sector salud aumente las campañas de fumigación y descacharrización, en todo el Estado de Nuevo León para evitar que las cifras de casos de dengue lleguen a rebasar la capacidad de atención por parte de las autoridades correspondientes.

Por tal motivo los promoventes proponen se incremente en un cien ciento la partida para prevenir y combatir el dengue, para que sea por lo menos 160 millones de pesos.

Consideraciones:

Esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al análisis de la propuesta de iniciativa en cuestión de conformidad con el artículo 39 fracción XIV inciso j) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Es adecuado referir que el 26 de abril del año en curso, esta Comisión llevo a cabo una reunión de trabajo con el Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez Secretario de Salud del Estado, en donde nos informó sobre las acciones,

medidas y programas de prevención y Atención, relacionadas con el dengue comentando entre otras las siguientes:

- Que no hay vacuna para prevenir este problema de salud y que los enfermos no se deben automedicar y menos tomar aspirinas.
- Que para este año se espera el doble de los casos a causas de la últimas lluvias en el Estado.
- La necesidad de promover la limpieza de los patios y azoteas de casas y negocios, lo anterior con el fin de acabar con los criaderos permanentes de mosquitos como lo son: llantas, latas, cubetas y cualquier recipiente de agua incluso fichas, y
- Que los recursos materiales y financieros disponibles para este programa es de 80 millones de pesos.

Igualmente, es importante señalar que la prevención del dengue radica en la aplicación de medidas de control del vector y que actualmente se está llevando a cabo la fase intensa de las mismas, que abarca los meses comprendidos de junio- septiembre de 2010.

También se sabe que para lograr realmente la prevención del dengue se requiere de una participación activa y permanente de la población y de las autoridades municipales para así poder construir una cultura de limpieza de

patios y techos en el Estado y no de fumigación como hasta hoy tal y como lo señalo el Secretario de Salud del Estado en la citada reunión de trabajo.

Ahora bien, para poder determinar si se requiere un mayor presupuesto para prevenir y atender el dengue en el Estado, es importante primero conocer el historial de casos de dengue según datos y cifras de la Secretaría de Salud en los últimos tres años siendo éstos:

Año	Dengue Clásico	Dengue Hemorrágico	Total
2008	784	73	857
2009	474	57	531
2010	185	3	188

Considerando las anteriores cifras y datos a casi seis meses del año en curso, resulta que el número de casos presentados son aproximadamente los mismos del año pasado, con el pronóstico de que pueden ser más en este 2010 debido las lluvias, situación que nos obliga a considerar que tal vez será necesario un incremento en el presupuesto actual de salud del Programa para la Prevención y Control de Dengue en el Estado, por tal razón consideramos viable la propuesta de los promoventes.

Por lo expuesto y fundado, quienes integramos la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, sometemos a la consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único. La LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente al Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, Secretario de Salud en el Estado, para que de acuerdo a las necesidades del Programa para la Prevención y Control del Dengue, gestione ante el Titular del Ejecutivo Estatal la transferencia de recursos que corresponda.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables

P r e s i d e n t a

Dip. Alicia Margarita Hernández Olivares

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretaria:

Jesús René Tijerina Cantú

Diana Esperanza Gámez Garza

Dip. Vocal:

Ramón Serna Servín

Dip. Vocal:

Domingo Ríos Gutierrez

Dip. Vocal:

Enrique Guadalupe Pérez Villa

Dip. Vocal:

Homar Almaguer Salazar

Dip. Vocal:

Leonel Chávez Rangel

Dip. Vocal:

Jaime Guadián Martínez

Dip. Vocal:

Ernesto Alfonso Robledo Leal

Dip. Vocal

Guillermo Elías Estrada Garza